

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-25 Versión: 02
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 01/06/2023

INFORME REQUISITOS HABILITANTES						
PROCESO No: SS26-669						
OBJETO CONTRACTUAL:						
SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de Septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.						
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES						
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
		GENERAL	ESPECÍFICA			
1	BIOPLAST S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	ZIBOJECT S.A.S	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	BYO MEDICOS S.A.S.	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO Y/O PROASECAL S.A.S.	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	TECNOSAR S.A.S.	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
OBSERVACIONES:						
<ol style="list-style-type: none"> El proponente ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S no presentó su oferta económica a través de la plataforma Bionexo, por lo que, en virtud de lo establecido en el Acápite de Oferta, numeral 2, 'Causales de Rechazo de la Oferta', se procederá a su rechazo por la causal 22. esta causal establece que "No presentar oferta económica en la plataforma electrónica bionexo" El proponente ZIBOJECT S.A.S, deberá subsanar la póliza de seriedad de la oferta debido a que no fue aprobada, toda vez que el valor ofertado por el proponente fue de \$386.656.387 y la garantía debe corresponder al 10% de dicho monto, es decir, \$38.665.638. El proponente ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S., en virtud de lo establecido en el Acápite de Oferta, numeral 2, "Causales de Rechazo de la Oferta", será objeto de rechazo conforme a la causal 14, la cual dispone que procede el rechazo cuando "Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato" 						



4. Los proponentes, **BYO MEDICOS S.A.S., PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO Y/O PROASECAL S.A.S., TECNOSAR S.A.S., DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA** presentaron oferta económica en BIONEXO, sin embargo, el día del cierre no presentaron la propuesta y sus anexos así como la póliza de seriedad de la oferta junto con las fichas técnicas, tal como lo prescribe el anuncio público de acuerdo al cronograma.

Por ende, a pesar de que los documentos habilitantes sean subsanables, no se les concede plazo para aportarlos por las siguientes razones:

De acuerdo a las causales de rechazo numeral 12 y 28, vista en el folio 14 respectivamente establecen que: 12) La No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa. 28) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes debían aportar las fichas técnicas para ser evaluados, en tal sentido, por ser estos documentos evaluables NO son subsanables, pues los mismos sirven para la comparación de ofertas.

Por lo anterior, la entidad procede a rechazar las ofertas de acuerdo con lo enunciado.

5. El proponente **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN** presentó su oferta económica a través de la plataforma Bionexo y, adicionalmente, radicó su propuesta en medio físico posterior a la fecha y hora de cierre, con recibido del día 02/03/2026 a las 11:20 a.m. No obstante, en virtud de lo establecido en el Acápite de Oferta, numeral 2, "Causales de Rechazo de la Oferta", se procederá al rechazo de la misma con fundamento en la causal 21, la cual establece como motivo de rechazo "Presentar la oferta extemporáneamente".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente no dio cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación pública, al radicar su propuesta por fuera del término fijado para el cierre de presentación de oferta y sus respectivos soportes.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede el término de hasta 10:00 am horas del día 05 de marzo de 2026 para que se aporten los documentos faltantes, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 03 días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ JÁUREGUI
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ
JEFE DE OFICINA SERVICIOS GENERALES

Revisó: Kaleth Nycky Correa González –Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Mariacamila Fuentes Pérez – Profesional Especializado Gescon
Evelyn Galindo Olarte - Profesional Especializado Gescon